

GP

DISPOSICIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
- DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN -

Notificación a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
En virtud de la **Regla 18ter.1)** del Reglamento de Ejecución Común del Arreglo de Madrid y su Protocolo.

RESOLUCIÓN No. *4231* Año 2017

I. ADMINISTRACIÓN QUE NOTIFICA LA DECLARACIÓN:

Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI)
Calle Picota No. 15 entre Luz y Acosta,
Habana Vieja,
La Habana - Cuba

Teléfonos: 861-0185
862-4379
862-9771
Fax: (537) 866-5610

II. No. DEL REGISTRO INTERNACIONAL: 1317587

MARCA: MENUDO

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL TITULAR: Menudo International, LLC 149 Giardino Drive Islamorada
FL 33036, Estados Unidos de América

III. LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA HA COMPLETADO TODOS LOS
PROCEDIMIENTOS DE EXAMEN COMO PARTE CONTRATANTE Y SE OTORGA PROTECCIÓN A LA
MARCA OBJETO DEL PRESENTE REGISTRO INTERNACIONAL RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y
SERVICIOS INDICADOS.

IV. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Menudo International, LLC a través de la Oficina Internacional,
para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Relaciones
Internacionales de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial.

V. LUGAR Y FECHA DE LA DECLARACIÓN: La Habana, *1* de *Noviembre* de 2017

VI. FIRMA Y SELLO OFICIAL DE LA OFICINA QUE EMITE LA DECLARACIÓN

MSc. María de los Angeles Sánchez Torres
Directora General



Ref: 2017/8981